



Ayuntamiento de Mula

 Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
 www.mula.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Expediente: PSEL/0012/2022

En relación con el proceso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar Informático del Ayuntamiento de Mula, incluida en la oferta de empleo público de 2022, por el procedimiento de concurso oposición. Publicadas las bases de dicha convocatoria el BORM número 158 de 11 de Julio de 2022 y un anuncio sobre las mismas en el BOE número 201 de 22 de Agosto de 2022.

Una vez finalizado el plazo de solicitud de participación en dicho proceso.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

1º. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Auxiliar Informático del Ayuntamiento de Mula, conforme al siguiente detalle:

ADMITIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALCAINA	AGUILAR	JUAN PATRICIO	XXX355XXX
CASTILLO	SÁNCHEZ	ALICIA	XXX014XXX
MARTÍNEZ	GIMÉNEZ	SERGIO	XXX091XXX
MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	CAROLINA	XXX607XXX
MARTÍNEZ	SÁNCHEZ	ROSARIO	XXX307XXX
MERINO	PÁRRAGA	RAÚL	XXX641XXX
OLIVA	SÁNCHEZ	JOSÉ LUIS	XXX372XXX

EXCLUIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCUSIÓN
-----------------	------------------	--------	-----	--------------------



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	13/09/2022 14:00
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	13/09/2022 14:02



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

LABORDA	MURCIA	CARLOS	XXX784XXX	No aporta documentación
LATORRE	PALAZÓN	ELENA	XXX499XXX	Solicitud fuera de plazo
QUIRANTE	CREMADES	FRANCISCO JAVIER	XXX996XXX	No aporta titulación exigida

La relación certificada consta publicada en la siguiente dirección web: <https://mula.es/web/secretariageneral/seleccion-de-personal/> y tablón de edictos municipal.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BORM, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

En el plazo máximo de 10 días naturales desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en sede electrónica del Ayuntamiento de Mula, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

2º. El tribunal calificador de este proceso selectivo quedará compuesto como sigue:

PRESIDENTE: José María Botí Hernández - Suplente: Juan Pedro Castaño Sandoval.

SECRETARIO: José Juan Tomás Bayona - Suplente: Ana María Sánchez Risueño.

VOCALES:

1. Carlos José Prieto Sánchez - Suplente: Juana Fernández Moreno.
2. José Manuel Sánchez Sánchez - Suplente: Juan Carlos Espín Sánchez.
3. Ruth Torres Torreblanca - Suplente: Josefa Muñoz Durán.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Alcalde-Presidente Secretario General	13/09/2022 14:00 13/09/2022 14:02



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Este tribunal se constituirá el día 5 de Octubre de 2022 a las 9.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Mula.

3º. El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el 10 de Octubre a las 9.00 horas en la Biblioteca Municipal sita en Plaza del Hospital s/n de Mula, para lo cual quedan convocados los aspirantes admitidos.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a la fecha indicada en el margen inferior, de que CERTIFICO mediante firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

901471c790600a84e07e63cd090c2cb



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	13/09/2022 14:00
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	13/09/2022 14:02